

Folios: Anexos:

ORIGEN: - 022100-Subdirección De Inspección Vigilancia Y
Control De Servicios De Salud**DESTINO:** JOSE RICARDO PEÑA PEÑA - -**TIPO DE** Comunicaciones oficiales**DOCUMENTO:****ASUNTO:** Alcance a la SDQS 4667782024. con relación a la
preliminar 4595952024

022100

Señor**JOSE RICARDO PEÑA PEÑA**

zamipalu.90@gmail.com

BOGOTÁ D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Alcance a la SDQS 4667782024. con relación a la preliminar **4595952024**.

Respetado (a) señor (a):

La Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de servicios de salud, recibió queja a través de la cual denuncia presuntas irregularidades en la calidad de la prestación de los servicios de salud.

Es necesario precisarles que a partir de la recepción de la queja ingresada a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas (SDQS) mediante el número 4595952024 a nombre de la señora ZAIDA MILENA PARRA LUQUE en representación del menor EMMANUEL FELIPE PEÑA identificado con RC 1016967291 no le aplican los términos establecidos para el derecho de petición, consagrados en el artículo 14 y siguientes del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011) sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, como quiera que el escrito/queja da cuenta de presuntas irregularidades la prestación de los servicios de salud, conllevando el inicio y trámite de una investigación preliminar dentro de la que se adelantan distintas diligencias y requerimientos que están sujetos al derecho de turno contemplado en el artículo 15 de la Ley 962 de 2005.

Conforme a lo anterior, nos permitimos informarle que una vez analizadas la peticiones (SDQS 4595952024 y 4667782024) con la investigación preliminar que se encuentra en curso y de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, razón por la cual, este ente de control con el objeto de verificar la existencia de lo denunciado (la cual fue informada a ustedes al correo electrónico). De igual manera, mediante el radicado No. 2024-EE-131413 del 28/10/2024 (CLINICA INFANTIL SANTA MARIA DEL LAGO) se los solicito copia de la Historia Clínica del paciente EMMANUEL FELIPE PEÑA identificado con RC 1016967291 y demás documentos que ayudaran al esclarecimiento de las presuntas irregularidades en la calidad de la prestación de los servicios de salud que le ofertaron al paciente en dicha institución. Ahora bien, con referencia a la SDQS 4667782024 y los hechos puestos en conocimiento denunciado presuntas irregularidades en la atención recibida el día 24 de abril de 2024, esta Secretaria solicitara copia de la Historia Clínica del paciente (CLINICA INFANTIL SANTA

MARIA DEL LAGO) y (CENTRO MEDICOS COLSANITAS S.A.S/CENTRAL DE URGENCIAS NORTE).

Con lo anterior, de los documentos aportados por dicha institución y de las peticiones (relacionadas en el asunto) allegadas por usted y de la institución, un equipo interdisciplinario adscrito a esta Subdirección verifico si se brindaron y si garantizaron los atributos de la calidad como los estándares del manual único de habilitación emitiendo Concepto Técnico, dando como resultado de estas averiguaciones preliminares la existencia o no de una investigación administrativa según lo establecido en el artículo 47 de la ley 1437 de 2011. para adelantar un procedimiento administrativo.

Finalmente, es de precisarles que esta Secretaria Distrital de Salud se encuentra dentro del tiempo establecido por la norma como lo establece el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011, el cual refiere que el tiempo con el que cuenta este Despacho para adelantar la presente investigación administrativa es de tres (03) años a partir de la ocurrencia de los hechos.

Esta Subdirección agradece su información, la cual contribuye con la gestión encaminada a mejorar la calidad de los servicios de salud de la ciudad.

Cordialmente,



RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA
Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de
Servicios de Salud (E)

Reviso: Oscar Eduardo Ramos Zamora
Elaboro: Christian Fernando Ospina Vargas

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN -SDS que hemos dispuesto para usted en el link: <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=64174&newtest=Y&lang=es> Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

